

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL  
Teléfonos:-283791  
Apartado Postal 86

Tiraje: 800 ejemplares

Valor C\$ 10.00  
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Miércoles 24 de Abril de 1996

No. 75

## SUMARIO

	Pág.		Unidad.....	1434
<b>ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>				
Decreto A.N. No.1201.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Discapacitado (FUNDISCAP).....	1430		Decreto A.N. No. 1212- Otórgase Personalidad Jurídica a La Asociación Promoción y Desarrollo de la Mujer Nicaragüense Acahual.....	1435
Decreto A.N. No.1202.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Movimiento Pro-Defensa del Medio Ambiente (MOPRODEMA).....	1430		Decreto A.N. No. 1214- Otórgase Personalidad Jurídica a La Fundación Confraternidad Carcelaria Internacional Capitulo Nicaragua (FCCI-NICA).....	1435
Decreto A.N. No. 1203.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación para la Sobrevivencia y el Desarrollo Local.....	1431		Decreto A.N. No. 1215.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación por la Vida de la Niñez y la Mujer (FIVINIM).....	1436
Decreto A.N. No. 1204.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación para el Desarrollo Humano de Nicaragua la Acacia.....	1431		Decreto A.N. No. 1216.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Campesina Wenceslao Aviles.....	1436
Decreto A.N. No. 1205.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación para la Educación Integral al Menor (FEIM).....	1432		Nicaragua Decreto A.N. No. 1217.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Colectivo de Mujeres Xichilt.....	1436
Decreto A.N. No. 1206- Otórgase Personalidad Jurídica a La Asociación Técnicos y Profesionales (ATEPRAG).....	1432		Decreto A.N. No. 1218- Otórgase Personalidad Jurídica a La Asociación de promoción Popular Casa Comunal (APROPOCACO).....	1437
Decreto A.N. No. 1207.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Proyecto de Desarrollo Comunitario "Palo Quemado" (PROYECTO PALO QUEMADO).....	1432		Decreto A.N. No. 1219.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Consejo consultivo Mujer y Desarrollo Sostenible.....	1437
Decreto A.N. No. 1208.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación el Pueblo del Cacique Nicaragua (ONG-CACIQUE-NICARAGUA).....	1433		Decreto A.N. No. 1220.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Consejo Consultivo Regional Mujer y Desarrollo Forestal.....	1438
Decreto A.N. No. 1209- Otórgase Personalidad Jurídica a La Asociación Misión San Pablo.....	1433		Nicaragua Decreto A.N. No. 1221.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación para la Reinserción y el Desarrollo de las Víctimas de Conflictos Belicos (FUNRED).....	1438
Decreto A.N. No. 1210.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Nicaragüense contra el Cáncer en Salud y Bienestar (FUNICA).....	1434		Decreto A.N. No. 1222- Otórgase Personalidad Jurídica a La Asociación Camara Forestal de Nicaragua (C.F.N.).....	1439
Decreto A.N. No. 1211.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Servicios Funerbs Fuente				

Decreto A.N. No. 1223.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Siempre Verde.....	1439
Decreto A.N. No. 1224.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Microempresarios el Vestuario Moderno.....	1439
Decreto A.N. No. 1225.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Microempresarios Artesanos de la Cerámica de San Juan de Oriente Mixcoalt.....	1440
Decreto A.N. No. 1226.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Microempresarios Alfareros el Esfuerzo de la paz Centro.....	1440
Decreto A.N. No. 1227.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Microempresarios el Nicaragüense Productores de Pan (ASONIPAN).....	1441
Decreto A.N. No. 1228.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Consejo Superior del Transporte de Nicaragua (COSUTRANIC).....	1441
Decreto A.N. No. 1229.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Microempresarios el Buen Vestir.....	1442

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Registro Sanitarios.....	1442
--------------------------	------

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica.....	1443
Registro Marca de Comercio.....	1443
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	1449

#### SECCION JUDICIAL

Subastas.....	1453
Títulos supletorios.....	1458
Declaratorias de herederos.....	1460

#### ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

#### OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION EL DISCAPASITADO (FUNDISCAP)

Decreto A.N. No. 1201

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Fundación El Discapitado (FUNDISCAP), Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- la Fundación El Discapitado (FUNDISCAP), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-**Cairo Manuel López**.-Presidente de la Asamblea Nacional.-**Jaime Bonilla**.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútase, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-**Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

#### OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION MOVIMIENTO PRO-DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (MOPRODEMA)

Decreto A.N. No. 1202

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Movimiento Pro-Defensa del Medio Ambiente

(MOPRODEMA), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Estelí.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Movimiento Pro-Defensa del Medio Ambiente (MOPRODEMA), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION PARA LA SOBREVIVENCIA Y EL DESARROLLO LOCAL

Decreto A.N. No. 1203

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación para la Sobrevivencia y el Desarrollo Local, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Chinandega.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación par la Sobrevivencia y el

Desarrollo Local, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO DE NICARAGUA LA ACACIA

Decreto A.N. No. 1204

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Fundación para el Desarrollo Humano de Nicaragua la Acacia, Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Representación para el Desarrollo Humano de Nicaragua la Acacia, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-**Cairo Manuel López**.-Presidente de la Asamblea Nacional.-**Jaime Bonilla**.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-**Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL AL MENOR (FEIM)

Decreto A.N. No. 1205

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Fundación para la Educación Integral al Menor (FEIM), Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- la Fundación para la Educación Integral al Menor (FEIM), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-**Cairo Manuel López**.-Presidente de la Asamblea Nacional.-**Jaime Bonilla**.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-**Violeta**

**Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION SOSTENIBLE (RDS)

Decreto A.N. No. 1206

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Red de Desarrollo Sostenible (RDS), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Red de Desarrollo Sostenible (RDS), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-**Cairo Manuel López**.-Presidente de la Asamblea Nacional.-**Jaime Bonilla**.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-**Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO "PALO QUEMADO" (PROYECTO PALO QUEMADO)

Decreto A.N. No. 1207

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Proyecto de Desarrollo Comunitario "Palo Quemado" (Proyecto Palo Quemado), Asociación Civil Sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad Diriomo

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Proyecto de Desarrollo Comunitario "Palo Quemado" (Proyecto palo Quemado), estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION EL PUEBLO DEL CACIQUE NICARAGUA (ONG-CACIQUE-NICARAGUA)

Decreto A.N. No. 1208

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación el Pueblo del Cacique Nicaragua (ONG-CACIQUE-NICARAGUA), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de San Jorge.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación el Pueblo de Cacique Nicaragua (ONG CACIQUE -NICARAGUA), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION MISION SAN PABLO

Decreto A.N. No. 1209

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Misión San Pablo, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Misión San Pablo, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA  
FUNDACION NICARAGUENSE CONTRA EL  
CANCER EN SALUD Y BIENESTAR (FUNICA)

Decreto A.N. No. 1210

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Fundación Nicaragüense Contra El Cáncer en Salud y Bienestar (FUNICA), Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus

Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación Nicaragüense Contra el Cáncer en Salud y Bienestar (FUNICA), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA  
ASOCIACION DE SERVICIO FUNEBRES FUENTE  
DE UNIDAD

Decreto A.N. No. 1211

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación de Servicios Fúnebres Fuente de Unidad, Asociación civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Comarca La Pacayita, Municipio de Masaya, Departamento de Masaya

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación de Servicios Fúnebres Fuente de Unidad, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER NICARAGUENSE ACAHUAL

Decreto A.N. No. 1212

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Promoción y Desarrollo de la Mujer Nicaragüense Acahual, Asociación Civil sin fines de Lucro , de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Promoción y Desarrollo de la Mujer Nicaragüense Acahual, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo

Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.  
Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION CONFRATERNIDAD CARCELARIA INTERNACIONAL CAPITULO NICARAGUA (FCCI-NICA)

Decreto A.N. No. 1214

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Fundación Confraternidad Carcelaria Internacional Capítulo Nicaragua (FCCI-NICA), Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- la Fundación Confraternidad Carcelaria Internacional Capítulo Nicaragua (FCCI-CAPNIC), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta

Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA  
 FUNDACION POR LA VIDA DE LA NIÑEZ Y LA  
 MUJER (FUVINIM)**

Decreto A.N. No. 1215

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Fundación Por La Vida de la Niñez y la Mujer (FUVINIM), Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación por la Vida de la Niñez y la Mujer (FUVINIM), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA  
 FUNDACION CAMPESINA WENCESLAO  
 AVILES**

Decreto A.N. No. 1216

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Fundación Campesina Wenceslao Aviles, Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación Campesina Wenceslao Aviles, estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA  
 ASOCIACIONCOLECTIVO DE MUJERES  
 XOCHILT**

Decreto A.N. No. 1217

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Colectivo de Mujeres Xochilt, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Colectivo de Mujeres Xochilt, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE PROMOCION POPULAR CASA COMUNAL (APROPOCACO)

Decreto A.N. No. 1218

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación de Promoción Popular Casa Comunal (APROPOCACO), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- la Asociación de Promoción Popular Casa Comunal, (APROPOCACO), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION CONSEJO CONSULTIVO MUJER Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Decreto A.N. No 1219

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Consejo Consultivo Mujer y Desarrollo Sostenible, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Consejo Consultivo Mujer y Desarrollo Sostenible, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA  
FUNDACION PARA LA REINSESION Y EL  
DESARROLLO DE LAS VICTIMAS DE  
CONFLICTOS BELICOS (FUNRED)

Decreto A.N. No. 1120

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Consejo Consultivo Regional Mujer y Desarrollo Forestal, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Consejo Consultivo Regional Mujer y Desarrollo Forestal estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia

desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA  
FUNDACION PARA LA REINSESION Y EL  
DESARROLLO DE LAS VICTIMAS DE  
CONFLICTOS BELICOS (FUNRED)

Decreto A.N. No. 1221

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Fundación para la Reinserción y el Desarrollo de las Víctimas de Conflictos Bélicos (FUNRED), Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación para la Reinserción y el Desarrollo de las Víctimas de Conflictos Bélicos (FUNRED), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días

del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA  
 A LA ASOCIACION CAMARA FPRESTAÑDE  
 NICARAGUA (C.F.N.)**

Decreto A.N. No. 1222

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Cámara Forestal de Nicaragua (C.F.N.), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- la Asociación Cámara Forestal de Nicaragua (C.F.N.), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA  
 ASOCIACION SIEMPRE VERDE**

Decreto A.N. No. 1223

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Siempre Verde, Asociación Civil sin fines de Lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Siempre Verde, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA  
 ASOCIACION DE MICROEMPRESARIOS EL  
 VESTUARIO MODERNO**

Decreto A.N. No. 1224

el presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación de Microempresarios el Vestuario Moderno, Asociación civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Jinotega.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación de Microempresarios El Vestuario Moderno, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A  
LA ASOCIACION DE MICROEMPRESARIOS  
ARTESANOS DE LA CERAMICA DE SAN JUAN  
DE ORIENTE MIXCOALT

Decreto A.N. No. 1225

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación de Microempresarios Artesanos de la Cerámica de San Juan de Oriente, Mixcoalt, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Masaya.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación de Microempresarios Artesanos de la Cerámica de San Juan de Oriente, Micoalt, estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA  
ASOCIACION DEMICROEMPRESARIOS  
ALFAREROS EL ESFUERZO DE LA PAZ CENTRO

Decreto A.N. No. 1226

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación de Microempresarios Alfareros el Esfuerzo

de La Paz Centro, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de La Paz Centro, Departamento de León

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- la Asociación de Microempresarios Alfareros El Esfuerzo de La Paz Centro, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A  
LA ASOCIACION PMICROEMPRESARIOS  
NICARAGUENSE PRODUCTORES DE PAN  
(ASONIPPAN)

Decreto A.N. No. 1227

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación de Microempresarios Nicaragüense Productores de Pan (ASONIPPAN), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus

Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación de Microempresarios Nicaragüense Productores de Pan (ASONIPPAN), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis. Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA  
ASOCIACION CONSEJO SUPERIOR DEL  
TRANSPORTE DE NICARAUA (COSUTRANIC)

Decreto A.N. No. 1228

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación Consejo superior del Transporte de Nicaragua (COSUTRANIC), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Consejo Superior del Transporte de Nicaragua (COSUTRANIC), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA  
 A LA ASOCIACION MICROEMPRESARIOS  
 EL BUEN VESTIR**

Decreto A.N. No. 1229

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente :

Decreto

Arto. 1.- Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación de Microempresarios el Buen Vestir, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Matagalpa.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación de Microempresarios El Buen Vestir, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-

Jaime Bonilla.-Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y ejecútese, Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 Y GANADERIA**

**REGISTROS SANITARIOS**

Reg. No. 1841 - R/F 337072 - Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.

En Cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica:

Que la Empresa: American Cyanamid Company. A Traves de su representante El Sr. (a) Cyanamid de Nicaragua Y/o Ing. Erick Molieri ha solicitado registro para el Producto Herbicida Imazapir con el Nombre Comercial Arsenal, 24 SL, Originario de Estados Unidos y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente. Managua, 21 de Marzo de 1996.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 1842 - R/F 337073 - Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.

En Cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica:

Que la Empresa: Cyanamid Barranquilla, S.A.. A Traves de su representante El Sr. (A) Cyanamid de Nica-

ragua Y/o Ing. Erick Molieri ha solicitado registro para el Producto Insecticida Monocrotofos con el Nombre Comercial Azodrin 60 SL, Originario de Colombia y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente. Managua, 21 de Marzo de 1996.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 1843 - R/F 337074 - Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.

En Cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica:

Que la Empresa: Cyanamid Barranquilla S.A. . A Traves de su representante El Sr. (a ) Cyanamid de Nicaragua Y/o Ing. Erick Molieri ha solicitado registro para el Producto Insecticida Piretroide Cypermetrina con el Nombre Comercial Ripcord 20 EC, Originario de Colombia y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente. Managua, 21 de Marzo de 1996.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Reg, No. 2349 - R/F 337629- Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Glaxo Group Limited., Inglesa solicita, Registro Marca de Fábrica:

"GLAXO WELLCOME"

Clase:(01)

Presentada: 31/Julio-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 2412 - R/F 337681- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:

Alimentos del Valle, S.A. de C.V., Hondureña, solicita, Registro Marca de Fábrica:



Clase:(30)

Presentada: 26-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 2411 - R/F 337680- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Alimentos del Valle, S.A. de C.V., Hondureña, solicita, Registro Marca de Fábrica:



Clase:(29)

Presentada: 26-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 1566 - R/F 336759- Valor C\$ 72.00

Dr. Antonio López Azmitia, apoderado de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:

"FLUIBRON"

Clase:(5)

Presentada: 6-08-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 16-02-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 1757 - R/F 336981- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:



Clase:(03)

Presentada: 14-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
13-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 1760 - R/F 336984- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,  
solicita, Registro Marca de Comercio:



Clase:(05)

Presentada: 14-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
13-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 1825 - R/F 737040- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,  
solicita, Registro Marca de Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 23-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
quince-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 1997 - R/F 337213- Valor C\$ 72.00

Sr. Vernon Guerrero Lugo, Administrador de  
Empresas, en su carácter Personal, Nicaraguense, solicita,  
Registro Marca de Comercio:

## "COLUMBIA"

Clase:(30)

Presentada: 11-Mayo-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
veinte-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2005 - R/F 337231- Valor C\$ 72.00

Sr. Sergio Ramón Nuñez Brenes, empresario, en  
calidad de Representante de S. y A. Nuñez & Cía. Ltda,  
Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

## "MELOX"

Clase:(05)

Presentada: 13-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
catorce -Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2012 - R/F 337273- Valor C\$ 72.00

Sr. Francisco Alcides Ortega, Farmaceutico,  
Personado en su propio Nombre, solicita, Registro Marca  
de Comercio

## "SUNSHINE NATURALS"

Clase:(05)

Presentada: 19-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
Veinte -Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2066 - R/F 337301- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado  
de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa),  
Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

## "VIJOSA ROCEFORT"

Clase:(05)

Presentada: 05-October-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
Veinte -Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2067 - R/F 337303- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado  
de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa),

Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

**"TOUCHE DE ANDRE CARREL"**

Clase:(03)

Presentada: 06-Septiembre -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22  
-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2068 - R/F 337304- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

**"SAGASSE DE ANDRE CARREL"**

Clase:(03)

Presentada: 06-Septiembre -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20  
-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2069 - R/F 337305- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

**"BABY CARREL"**

Clase:(03)

Presentada: 06-Septiembre -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20  
-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2072 - R/F 337308- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 19-Mayo-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20  
-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2096 - R/F 337327- Valor C\$ 240.00

Dr Raúl Palacios Román, apoderado de Casa Comercial Ahlers S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Se reivindica su Conjunto

Clase:(3)

Presentada: 09-01-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 31  
-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2097 - R/F 337328- Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Palacios Román, apoderado de Casa Comercial Ahlers S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Se reivindica su Conjunto

Clase:(5)

Presentada: 19-01-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 24  
-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2098 - R/F 337329- Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Palacios Román, apoderado de Casa Comercial Ahlers S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

**"DASS"**

Clase:(05)

Presentada: 21-Noviembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
19-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2107 - R/F 337344- Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de: Irco, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:



## PEGATODO

Clase:(01)

Presentada: 29-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
20-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2108 - R/F 337345- Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada  
de: Irco, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de  
Comercio:



## MEGATOX

Clase:(05)

Presentada: 29-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
20-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2109 - R/F 337346- Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada  
de: Irco, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de  
Comercio:



## TERMITOL

Clase:(05)

Presentada: 29-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
20-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2110 - R/F 337347- Valor C\$ 72.00

Sr. Pedro Pablo Palacios, apoderado General de  
la Sociedad: Química Hoechst de Nicaragua, Sociedad  
Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de  
Comercio:

"OLIMPO"

Clase:(03)

(Particularmente escrita en letras características)

Presentada: 23-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua, quince de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2148 - R/F 337386- Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vigíl Tardón, apoderado de: Casa  
Teran, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de  
Comercio:

"GOLD BOND"

Clase:(03)

Presentada: 17-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,21  
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2243 - R/F 337499- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado  
de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa),  
Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"VIJOSA DISALGIN"

Clase:(05)

Presentada: 05-October 1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22  
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2244 - R/F 337500- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado  
de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa),  
Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"VIJOSA VIPEN"

Clase:(05)

Presentada: 05-October 1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22  
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2370 - R/F 337651- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado Generalísimo y  
co-Propietario de: Chia Fong y Compañía Limitada, Chia  
Fong y Cia Ltda, Nicaragüense, solicita Registro de  
Comercio:

"PIROCAM N.W."

Clase:(05)

Presentada: 16-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17  
de Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2387 - R/F 337666- Valor C\$ 72.00

Sr. Sergio Ramon Nuñez Brenes, representante  
de S. y A. Nuñez & Cía., Ltda., Nicaragüense, solicita  
Registro de Marca de Comercio:

"GENAPAP"

Clase:(05)

Presentada: 13-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,10  
de Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2410 - R/F 337679- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,  
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 08-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26  
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2409 - R/F 337678- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,  
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 08-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26  
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 2408 - R/F 337677- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,  
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 08-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26  
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2407 - R/F 337676- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,  
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 08-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26  
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2406 - R/F 337675- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,  
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(03)

Presentada: 08-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,27  
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

-----  
Reg. No. 2402 - R/F 337671- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,  
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)  
Presentada: 08-Marzo-1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26  
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.  
3 2

Reg. No. 2403 - R/F 337672- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,  
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)  
Presentada: 08-Marzo-1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26  
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.  
3 2

Reg. No. 2404 - R/F 337673- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,  
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(03)  
Presentada: 15-Noviembre-1995  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,27  
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.  
3 2

Reg. No. 2405 - R/F 337674- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,

solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)  
Presentada: 08-Marzo-1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26  
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.  
3 2

Reg. No. 2652 - R/F 337936- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado Generalísimo y  
Co-Propietario de: Chia Fong y Compañía Limitada, Chia  
Fong y Cia. Ltda. Nicaragüense, solicita, Registro Marca  
de Comercio:

“SHINFONG S.F. CIMETIDINE”

Clase:(05)  
Presentada: 16-Febrero 1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23  
de Abril-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora  
Suplente.-

3 2

Reg. No. 2651 - R/F 337935- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario  
de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia  
Fong Cía. Ltda. Nicaragüense, solicita, Registro Marca  
de Comercio:

“VANCONIN VPP”

Clase:(05)  
Presentada: 11-Marzo de 1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22  
de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora  
Suplente.-

3 2

Reg. No. 2650 - R/F 337934- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario  
de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong  
y Cia. Ltda. Nicaragüense, solicita, Registro Marca de  
Comercio:

“GENTAMICIN V.P.P.”

Clase:(05)  
Presentada: 16-Febrero 1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

-----  
Reg. No. 2649 - R/F 337933- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia. Ltda. Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“UNDECA S.G.VPP”

Clase:(05)

Presentada: 11-Marzo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

-----  
Reg. No. 2648 - R/F 337932- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia. Ltda. Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“ARTHRICID S.F.”

Clase:(05)

Presentada: 11-Marzo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

-----  
Reg. No. 2647 - R/F 337931- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Comercio:

“LIAN SHINFONG “

Clase:(05)

Presentada: 11-Marzo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

-----  
Reg. No. 2646 - R/F 337930- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Comercio:

“NAPATON N.W.”

Clase:(05)

Presentada: 16 de Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

-----  
Reg. No. 2645 - R/F 337929- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Comercio:

“V.P.P.- V-COME”

Clase:(05)

Presentada: 16 de Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

-----  
Reg. No. 2644 - R/F 337928- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario de la sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Comercio:

“SUTON E.C.N.W.”

Clase:(05)

Presentada: 16 de Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

-----  
Reg. No. 2643 - R/F 337938- Valor C\$ 72.00

Dra. María Soledad Zeledón Orozco, apoderada: Durolife de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“SUPRA TECH”

Clase:(04)

(Se reivindica su Conjunto)

Presentada: 01-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,tres de enero.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.-

3 2

REGISTRO MARCA DE FABRICA  
Y COMERCIO

Reg. No. 1853 - R/F 337078- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de:  
Upjohn Enterprises, S.A., Luxemburgo, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

“ALPRASOX”

Clase:(05)

Presentada: 07-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua, once de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

Reg. No. 1853 - R/F 337079- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de:  
E.R.Squibb & Sons, Inc, Estadounidense, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio

“BRAVAVIR”

Clase:(05)

Presentada: 01-Noviembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua, once de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

Reg. No. 1951 - R/F 337179- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Caterpillar  
Inc., Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica  
y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 28-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,19-  
de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.-

3 2

Reg. No. 1952 - R/F 337180- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:  
Smithkline Beecham P.L.C. Inglesa, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

“LUMAVENT”

Clase:(5)

Presentada: 20-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,19-  
de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.-

3 2

Reg. No. 1953 - R/F 337181- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:  
Smithkline Beecham P.L.C. Inglesa, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

“LUMAVEN”

Clase:(05)

Presentada: 20-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua, quince - de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

Reg. No. 1954 - R/F 337182- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomas Delaney Solís, en carácter de Gestor  
Oficioso de la sociedad : Horlicks Limited Inglesa, solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“HORLICKS”

Clase:(30)

Presentada: 22-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
quince - de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registrador.-

3 2

Reg. No. 1955 - R/F 337183- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, en carácter de Gestor  
oficioso de la Sociedad : Horlicks Limited . Inglesa, solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“HORLICKS”

Clase:(29)

Presentada: 22-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua, quince de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

Reg. No. 1956 - R/F 337184- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:  
Smithkline Beecham P.L.C. Inglesa, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

“LUMAVEN”

Clase:(05)

Presentada: 20-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua, catorce de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

-----  
Reg. No. 1957 - R/F 337185- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:  
Smithkline Beecham P.L.C. Inglesa, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

"LUMAVIR"

Clase:(05)

Presentada: 20-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua, catorce de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

-----  
Reg. No. 1958 - R/F 337186- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:  
Smithkline Beecham P.L.C. Inglesa, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

"FACTIVE"

Clase:(05)

Presentada: 20-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua, catorce de Marzo 1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

-----  
Reg. No. 1975 - R/F 337206- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de  
Bathco, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la  
Marca de Fábrica y Comercio:

"BATH & BODY WORKS"

Clase:(03)

Se reivindica en su conjunto)

Presentada: 7 - de Octubre de 1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 23  
de Enero de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registrador.-

3 2

-----  
Reg. No. 1977 - R/F 337208- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de  
Expressco., Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la

Marca de Fábrica y Comercio:

"EXPRESS"

Clase:(25)

Presentada: 7 - de Octubre de 1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 23  
de Enero de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registrador.-

3 2

-----  
Reg. No. 1999 - R/F 337220- Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de: Wella  
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita, Registro Marca de  
Fábrica y Comercio:

"COLOR PERFECT"

Clase:(03)

Presentada: quince-Diciembre-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 18  
de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registrador.-

3 2

-----  
Reg. No. 2000 - R/F 337221- Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de:  
Synthelabo, Productos Farmacéuticos Especializados,  
S.A., Colombiana, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

"DILTIASYN"

Clase:(05)

Presentada: 29 de Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua, veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

-----  
Reg. No. 2001 - R/F 337222- Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de:  
Synthelabo, Productos Farmacéuticos Especializados,  
S.A., Colombiana, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

"GINOCUR"

Clase:(05)

Presentada: 29 de Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua, veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

-----  
Reg. No. 2002 - R/F 337223- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de:  
Dinámica Plástica, S.A. de C.V., Hondureña, solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(21)  
Presentada: 29 de Febrero-1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua,veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

Reg. No. 2003 - R/F 337226- Valor C\$ 168.00  
Complemento R/F 337226 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de:  
Dinámica Plástica, S.A. de C.V., Hondureña, solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(21)  
Presentada:29 de Febrero-1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua,veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

Reg. No. 2004 - R/F 337225- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de:  
Dinámica Plástica, S.A. de C.V., Hondureña, solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(21)  
Presentada:29 de Febrero-1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua,veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

Reg. No. 2006 - R/F 337237- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán , apoderado de:  
Boehringer Mannheim GmbH, Alemana, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

“ELECSYS”

Clase:(10)  
Presentada:28 de Febrero-1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,19  
de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registrador.-

3 2

Reg. No. 2007 - R/F 337238- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de:  
Megat Holdings Corporation., Panameña, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

“TENSOMAX”

Clase:(05)  
Presentada: 26 de Enero-1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua,veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

Reg. No. 2008 - R/F 337239- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de:  
Megat Holdings Corporation., Panameña, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

“KAVELOR “

Clase:(05)  
Presentada:26 de Enero-1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,19  
de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registrador.-

3 2

Reg. No. 2009 - R/F 337240- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de:  
Italgel, S.P.A., Italiana solicita, Registro Marca de Fábrica  
y Comercio:

“MAXICONO”

Clase:(30)  
Presentada: 19 de Enero-1995  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-  
Managua,veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama  
Zelaya.-Registrador.-

3 2

Reg. No. 2010 - R/F 337241- Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de:  
Mobili Berloni S.P.A., Italiana, solicita, Registro Marca  
de Fábrica y Comercio:



Clase:(20)

Presentada:28 de Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,19  
de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registrador.-

3 2

## SECCION JUDICIAL

### SUBASTAS

Reg. No. 1982 - R/F 337233 - Valor C\$ 135.00

Martes veintiocho de mayo de mil novecientos  
noventa y seis, a las diez de la mañana.- Subastase, en el  
local de este Juzgado un bien inmueble ubicado en la  
Colonia 10 de Junio de ésta ciudad, con una extensión de  
ciento cincuentisiete punto cincuenta metros cuadrados,  
equivalentes a doscientos veintitres punto treintinueve  
varas cuadradas; comprendido dentro de los siguientes  
linderos; Norte: Lotes Nos. 675 y 677; Sur: Lotes Nos. 701  
y 703 (Callejón número ocho de por medio); Este: Lote No.  
704; Oeste: Lote No. 700, inscrita bajo número 108.439,  
Tomo 1767, folio 103, Asiento 1ro. columna de  
Inscripciones Sección de Derechos Reales, Libro de  
Propiedades del Registro Público de éste Departamento.-  
Base de la Subasta: C\$ 54. 000.00, equivalentes a US  
\$8,000.00,

Ejecuta: Gustavo Silva Argüello,

Ejecutada: Yolanda Saballos de Rosales,

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de  
Managua, a los veinte días del mes de marzo de mil  
novecientos noventa y seis.- Antonio Aguilar Leiva, Juez  
Primero Civil del Distrito de Managua.- Delia Sanchez.-

3 3

Reg. No. 1983 - R/F 337243 - Valor C\$ 135.00

Viernes 17 de Mayo de 1996, 3.00 P.m., en el  
Local de este despacho judicial; Propiedad del señor Mario  
Masis Recarte, sáquese a subasta ia finca rústica

urbanizada situada en los alrededores de esta ciudad  
conocida como Reparto El Cocal ubicada dentro de los  
siguientes linderos; Oriente: resto de la lotificación.  
Poniente: Camino de por medio, Reparto Santa Rosa.  
Norte: resto de la lotificación y Sur: resto de la lotificación;  
inscrita en asiento 2º., de la finca número 38,819, folio 38,  
Tomo VII del Libro de Propiedades, Sección de Derechos  
Reales del Registro Público Departamental.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y  
Comercio, sucursal Masaya, representado por el Dr. César  
Adolfo García López.

Base de la Subasta: veintiun mil trescientos noventa  
córdobas con ochentiocho centavos de córdobas (C\$  
21,390.88).  
Oyense Posturas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya a  
los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos  
noventa y seis, cuatro y treinta minutos de la tarde. Por  
ordenarlo la providencia de las nueve y cuarenticinco  
minutos de la mañana del mismo veintiseis de Marzo de  
mismo año.- Belda María Cárcamo Sánchez.- Juez Civil  
del Distrito de Masaya.

3 3

Reg. No. 1984 - R/F 337244 - Valor C\$ 135.00

Jueves 16 de Mayo de 1996, 3:00 P.M. en el local  
de este despacho judicial sáquese a subasta la finca urbana  
propiedad del señor Juan Alberto García López ubicada  
sobre la carretera vieja a Niquinohomo compuesta de un  
lote de terreno con un área total de seiscientos nueve  
metros cuadrados con treintiocho centímetros cuadrados,  
comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte:  
Salvador Méndez, Sur: resto del terreno de la Cooperativa  
de Ahorro y Crédito R.L. "San Jerónimo" Este: veintisiete  
metros con cincuenta centímetros y Oeste: calle de por  
medio, Juan Alberto García López, inscrita a favor del  
ejecutado en asiento 1º., de la finca 50,735, folio 86 del  
Tomo 269 del Libro de Propiedades, Sección de Derechos  
Reales del Registro Público Departamental.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y  
Comercio. (BANIC).

Base de la Subasta: Diecisiete mil seiscientos  
veintitres córdobas con treintitres centavos de córdobas.  
(C\$ 17,623.33). Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya a  
las tres de la tarde del veintiseis de Marzo de mil novecientos  
noventa y seis. Belda María Carcamo Sánchez. Juez Civil  
del Distrito de Masaya.-

3 3

Reg. No. 2080 - R/F 337316 - Valor C\$ 135.00

Doce Meridianas. Veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y seis. En El Local de este Juzgado, Subastarse: al mejor postor inmueble urbano de esta Ciudad, inscrito bajo el número 30819, Asiento 1º., folio 195 y 196, del Tomo 147, del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, del Registro Público de este departamento. Lindando: Norte: Avenida Reyes, con cuarenta y nueve pies, ocho pulgada; Sur: Sucesión de George A. Hodgson, con cincuenta y tres pies; Este: Sucesión de Sofía Thomas, con noventa y ocho pies y Oeste: Terrenos de Rosa Castillo, con noventa y ocho pies. Base de la Subasta: cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro córdobas con setenta centavos (C\$ 50,474.70). Oyense Posturas. Publíquese. Ejecutado: Pedro Pablo Solaris Lanuza.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Bluefields, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Entrelíneas - Pedro Pablo Solaris Lanuza = vale. entrelíneas = veinticuatro = vale.- Mario Sandoval Aranda. Juez de Distrito de lo Civil. Bluefields. Juan José Malespín. Srio.

3 3

-----  
Reg. No. 2081 - R/f 337321 - Valor C\$ 135.00

Señálanse las diez de la mañana del día quince de Mayo del año en curso, para sacar a pública subasta el bien inmueble objeto de este juicio, consistente en solar y casa ubicados en el barrio Paula Ubeda de esta ciudad, midiendo el solar siete varas y una tercia de frente por treinta y tres varas y una tercia de fondo, la casa con las mismas medidas del solar, paredes de cuarterón, repelladas, piso de ladrillo, techo de zinc, con cielo raso, agua potable y aguas negras, lindando el conjunto dentro de los siguientes linderos: Norte: calle Perú, de por medio Escuela Paula Ubeda, Sur: Inocente Zeledón; Este: Casa de Elia Lanuza de Altamirano y Oeste: Miriam Toruño, inscrita tal propiedad con el No. 30,587, Tomo 45, Folio 171, Asiento 2do, del Libro de Inscripciones de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento, señalándose para tal subasta el local de este Juzgado, siendo la base de la subasta la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil setecientos seis córdobas con cuarenta centavos de córdobas.-

Ejecutante: Raúl Molina López.

Ejecutado: Evelia Hernández Gómez. Oiganse Posturas.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de la ciudad de Estelí, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Ulises Rivera Molina, Secretario.-

3 3

-----  
Reg. No. 2082 - R/F 337330 - Valor C\$ 135.00

A las diez de la mañana del día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis, en el Local de éste Juzgado "Subastase" Propiedad de Novecientas Manzanas de Extensión, inscrita bajo el No. 10.477, Asiento 6º, Folios 60-61, Tomo 169 y Propiedad rústica de Cuatrocientas Manzanas de extensión, inscrita bajo el No. 26.752, Asiento 2º folios: 96-97, Tomo 169, ambas del Registro Público de Propiedades de este departamento y a favor de la Compañía Dora Ortíz de Gurdíán e Hijos y Compañía Limitada o sucesores de la Misma, ubicada en el kilómetro ciento sesenta y nueve (169), carretera Chinandega a Somotillo y denominada "Hacienda Bananera Candelaria".- base: Un millón setecientos cuatro mil quinientos córdobas netos.- (C\$ 1,704.500.00).- Posturas; Estricto Contado.-

Ejecutante: Los trabajadores de la Hacienda Bananera Candelaria (Representados por la Lic. Sara María Nuñez Medina.-

Ejecutado: Empresa Dora Ortíz de Gurdíán e Hijos y Compañía Limitada, (representado por su Apoderado General Judicial, Doctor Rolando Mendoza Avellan.- Chinandega, veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Walia María Valladares Paguaga. Juez Primero de Distrito de lo Civil y Laboral, Chinandega.-

3 3

-----  
Reg. No. 2018 - R/F 337266 - Valor C\$ 135.00

A las nueve de la mañana del día trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el Local de éste Juzgado: "Subastase" el Inmueble ubicado en el Puerto de Corinto del Departamento de Chinandega, en el Barrio del Hospital, y mide veinte varas de frente a la calle de Norte-Sur, por sesentidós varas de fondo de Oriente a Poniente, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Rosa Varela; Sur: Juan Palma, Oriente: Calle en medio, Predio de Antonio Centeno; y Poniente: Salvador Delgadillo; dentro del Predio existe casa Construída de Bloque, mide seis varas y doce pulgadas de Frente por ocho varas de fondo, techo de tejas de Barro y ladrillo de cemento; Inscrito bajo el No. 14,824, Asiento 1º Folios 157 y 160 del Tomo 8 Sección de Hipoteca del Registro Público de la Propiedad de éste Departamento.

Base: Veintiocho mil setecientos ochentiocho córdobas con quince centavos" (C\$ 28.788,15).- Postura: Estricto contado.-

Ejecutante: Banco de Crédito Popular, sucursal Chinandega.-

Ejecutados: Erasmo Martín Mongalo Fonseca y Roque Bonilla Alvarez.- Chinandega, veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Walia María Valladares Paguaga, Juez Primero de Distrito de lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 3

-----  
Reg. No. 2153 - R/F 337400 - Valor C\$ 135.00

A las diez de la mañana del día veintidós de Mayo de este año, sáquese a subasta el bien inmueble rústico finca El Júcaro de ciento cuarenta y siete manzanas de extensión, con los siguientes linderos Norte: Eusebio Barrera, Sur: Pedro Sobalvarro, Este: Pedro Sobalvarro y Oeste: Carmen Manuel Obando, empastada para ganado, cercada en todo su contorno y casa rústica, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Matagalpa, en la Sección de Derechos Reales bajo el No. 526, asiento: 10408-A, folio; 205, Tomo CIX, propiedad ubicada en San Ramón.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, representado por su apoderado Dr. Silvio Armando Mendoza Vargas.- Contra: Ramón Uriel Rojas Zeledón.-

Base de la Ejecución: Ciento Cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos córdobas con sesenta y un Centavos (C\$ 142,482.61) de principal e intereses, más una tercera parte para responder por los gastos y costas de ejecución del presente juicio. Lugar de la Ejecución Juzgado Civil de Distrito Matagalpa.- Se oyen Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán.- Juez Civil de Distrito.- Matagalpa.-

3 3

-----  
Reg. No. 2154 - R/F 337401 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día veintitres de Mayo del corriente año, se subastará al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

A).- Finca "El Bosque", ubicada en el lugar llamado El Bosque camino a Río Nuevo, jurisdicción de Sébaco de este departamento de una extensión de treinta y ocho manzanas y que tiene como mejoras una casa de habitación de doce varas de frente por diecisiete de fondo, techo de zinc, seis galeras de comedor de concreto, techo de zinc y nicalit, dos bodegas, de cinco por cuatro y otra de tres varas y se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte: Río Grande de Matagalpa, Sur: Camino de Río Nuevo y Félix Pedro Torrez, Este: Fidencio Montoya y Oeste: Valle de Río Nuevo, inmueble inscrito con el número novecientos diecisies, asiento un mil setecientos cincuenta y tres. A, Folios ciento setentiocho, ciento setentinueve, del tomo

CCXXXVI, columna de inscripciones Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades de este Registro Público de Matagalpa.-

B).- Finca Denominada "Fátima", ubicada en el lugar llamado Río Nuevo (Limón), jurisdicción de Sébaco, de este departamento, consistente en un lote de doscientas veinticinco Manzanas de Extensión, y que tiene como mejoras un corral para ganado, de cien varas de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, y dentro de los siguientes linderos: Norte: Cooperativa El Limón, Sur: Señores Martínez, Este: Guillermo Vega y Oeste: Salvador Escoto Duarte, Inmueble Inscrito con el número novecientos dieciseis, Asiento un mil seiscientos noventa y seis- A, Folios Ochentidós, ochentitres, del Tomo CCXXXVI, columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades de este Registro Público de Matagalpa.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Matagalpa.- En contra: de la señora Petrona del Rosario Galeano.-

Base: Quinientos setentiocho mil cuatrocientos ochentidós Córdobas con diez centavos, más los intereses corrientes y moratorios y gastos de ejecución. (C\$ 578,482.10).-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.- Veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán.- Juez Civil de Distrito.- Matagalpa.-

3 3

-----  
Reg. No. 2155 - R/F 337411 - Valor C\$ 235.00

Sácase a público subasta el bien inmueble consistente en solar y casa ubicados en la Trinidad, midiendo el solar doce varas de frente por cuarenta varas de fondo, donde hay construida una casa de nueve varas de frente por diez varas de fondo, de ladrillo cuarterón, techada con zinc y tejas, tipo cañón, piso de tierra, lindando el conjunto dentro de los siguientes linderos; Norte y Este Inocencia Corea; Sur: María Elizabeth Tijerino Rugama y Oeste Carretera Panamericana, que todo esto tiene un valor de veintidós mil cuatrocientos ochenta y un córdobas con sesenta centavos de córdobas, siendo esta la base de la subasta, señalándose el local de este Juzgado para dicha subasta y las diez de la mañana del día treinta y uno de Mayo del presente año. Publíquese el respectivo edicto en La Gaceta Diario Oficial.- Notifíquese.- Alfredo Mairena Rizo.- U. Rivera M.- Srio.-

Ejecuta: Ana Rosa Cruz Altamirano. Ejecutada: María Auxiliadora Lira de Colindres.  
Oiganse postores:

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de Abril de mil

novecientos noventa y seis.- Ulises Rivera Molina.-  
Secretario.-

3 2

-----  
Reg. No. 2195 - R/F 337453 - Valor C\$ 135.00

A las nueve de la mañana del día dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y seis, en el Local de éste Juzgado, Subastase la propiedad Inmueble, situada en la ciudad de El Viejo, Departamento de Chinandega, ubicada en Colonia "Narciso Zepeda", exactamente de Gasolinera Texaco una cuadra al Norte, veinticinco varas arriba, consistente en un predio que tiene diez varas de frente por veinte varas de fondo, y la casa tiene cuatro varas de frente por ocho varas de fondo, con un número de Recepción de Ordenamiento Territorial 03-01891-6 del Diez de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

Base: Cuatro mil setecientos noventa y cuatro córdobas (C\$ 4.794.00).- Postura: Estricto contado.-

Ejecutante: María Cristina Ayala Pastrana.-

Ejecutado: José Trinidad Aguilar Aráuz.  
Chinandega, veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Walia María Valladares Paguaga, Juez Primero de Distrito de Lo Civil y Laboral.- Chinandega.-

3 2

-----  
Reg. No. 2218 - R/F 337475 - Valor C\$ 72.00

Subástase diez de la mañana del veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. Inmueble ubicado en Colonial Los Robles Cuarta Etapa Lote No. 2 e inscrito bajo No. 103.286-A, Tomo 1713, folio 98, asiento segundo, Sección de Derechos Reales del Registro de la propiedad Inmueble de Managua.

Con los siguientes linderos: Norte: Doce metros, veinticinco centímetros, Colonial Los Robles # 3, Sur: Doce metros, veinticinco centímetros, calle # 8, Este: veintinueve metros, cincuenta centímetros, Lote # 1. Base de la Subasta US\$ 60.000.00 (Sesenta mil dolares) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial. Las posturas serán estrictamente de contado.

Ejecuta Banco de Crédito Popular Vs. William Téffel Torrez.

Dado en Managua, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramirez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 2

-----  
Reg. No. 2219 - R/F 337476 - Valor C\$ 135.00

Diez de la Mañana del cinco de Junio de mil

novecientos noventa y seis. Subastarse al mejor postor inmueble ubicado al sur-este de esta ciudad en el Reparto conocido como Bosques de Altamira el que se identifica dentro del plano general de dicha urbanización con el número 319, con una extensión de Doscientos siete metros cuadrados equivalentes a doscientos noventa y tres varas cuadradas con sesenta y una centésimas de varas cuadrada, con un área construída de Ochenta y cinco metros cuadrados divididos en sala, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de lavado y planchado, servicios higiénicos instalaciones de energía eléctrica, agua potable y aguas negras, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote número 320, veintitres metros. Este: lote número 299 y 300. Sur: Lote número 318. veintitres metros. Oeste: Avenida Acetunos lotes números 257 y 258. en frente nueve metros. e inscrita bajo número 65,878, Tomo: 1369, Folio: 19., Asiento cuarto, columna de inscripciones Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad inmueble del departamento de Managua.-

Base de la Subasta: treinta y siete mil setecientos diecisiete córdobas con veintiun centavos (C\$ 37,717.21) en concepto de principal más intereses corrientes y moratorios y costas de ejecución.-

Ejecuta: Banco del Campo.-

Ejecutado. Otto Noel Fernández Roque.-  
Posturas: Estricto contado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados-Va-o-ctrice-sur-s- valen.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3 2

-----  
Reg. No. 2220 - R/F 337497 - Valor C\$ 270.00

A las tres de la tarde, del cinco de Junio de este año, en el Local de este Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, sáquese a Subasta el bien inmueble descrito así: Casa y solar ubicado en el Reparto Brimol de la Ciudad de Estelí, midiendo el solar los siguientes rumbos y distancias: del punto A ubicado frente al costado este del lote general al punto B. con rumbo N ochenta grados, doble cero minutos W nueve punto ochenta metros, del B al C con rumbo S, diez grados dieciséis minutos W, mide tres punto setenta metros, del C al D con rumbo N ochenta grados doble cero minutos W, mide diez punto noventa metros, del D al E con rumbo S diez grados, dieciséis minutos W, mide uno punto sesenta y cinco metros, del E. al F. con rumbo S ochenta grados doble cero minutos E, mide uno punto setenta metros, del F al G con rumbo S diez grados veintiun metros W, mide siete punto tres metros, del G al dos con rumbo S, ochenta grados doble cero minutos E, mide diecinueve

metros y del dos al A inicial con rumbo N diez grados dieciseis minutos E, mide doce punto cuarenta y ocho metros, dando un área total de doscientos cinco punto ochenta y un metros cuadrados lindante: Norte y Oeste: Lote número uno de Gilbert Darío Olivas, Este: Carretera Panamericana y Sur: Calle de por medio Carlos Gómez, conteniendo como mejoras: en la parte Este está construido un salón para Restaurante con una oficina, un bar y un área para reservado, al Oeste: se encuentran los servicios higiénicos y más aún al oeste: está construida la cocina, al Costado Sur contiguo a la calle hay un cuarto para bodega, y al Oeste: se encuentra un área que corresponde al garaje con el piso de adoquín, todas las paredes de ladrillo cuarterón, repelladas y afinadas, contiene un portón de hierro y zinc con persianas de vidrio y herrajes, techo de zinc y cielo raso, piso de ladrillo artificial con sus servicios correspondientes. inmueble inscrito con el número treinta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve, Asiento Segundo, Folio treinta y tres, del Tomo CLXXXVIII, columna de Inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro de Inmuebles del Departamento de Estelí; e inscrita la Hipoteca con el número treinta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve, Asiento Segundo, folio treinta y tres, del Tomo CLXXXVIII, columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas del Libro de Propiedades del Departamento de Estelí.

Ejecuta. José Augusto Zeledón Ibarra, Apoderado General de Administración Gerente, denominada Caley Dagnal, S.A. Contra Gilbert Darío Olivas García.

Base de Ejecución; doscientos mil córdobas netos, más intereses corrientes y moratorios y una tercera parte de dicha cantidad para responder por las costas, daños. Lugar de ejecución. Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, once de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito.- Matagalpa.-

3 2

Reg. No. 2234 - R/F 374093 - Valor C\$ 135.00

En Juzgado Civil Distrito, Ocotal, Nueva Segovia, se subastará Jueves treinta de Mayo 1,996, nueve de la mañana; Inmueble: Finca Urbana Jalapa, inscrito No. 14,067: Folio 42; Asiento 1º Tomo 135; Registro de Propiedad Inmueble; Linderos Norte, Raymunda Zeledón; Sur: Salomón Hernández, Este: Antonio Morán; Oeste: Abraham Reyes, calle, mide catorce varas por veinticinco, casa construida forma cañón, catorce varas por siete varas, tres piezas y corredor.  
Base subasta: C\$ 11,340.-

Ejecutante Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.-

Ejecutado: María Aniceta Centeno Hernández.-

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, diez Abril 1996.- Juez Civil de Distrito. Ocotal N. S. Secretaria.

3 2

Reg. No. 2248 - R/F 337511 - Valor C\$ 135.00

Diez la mañana, veinte junio este Año, Local Juzgado, subastarse inmueble urbano, ubicado Barrio Calvario Ciudad Chinandega. Mide: Oriente: Treintitres varas, Sur: Doce varas medias. casa construida: Ladrillos Cuarterón, techo zinc, servicios higienicos, agua potable, Luz Electrica. Inscrito: Número siete mil cuatrocientos treintinueve, asiento quinto, folio ciento setentitres. Tomo: Tres, sección Derechos Reales Libro de Propiedades Registro Público Chinandega. Linderos: Norte: Calle Enmedio: Sur: Teresa García: Oriente: Juan Espinoza: Poniente: Juan José Angel Moreira:

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) León.-

Ejecutados: Reyna Azucena Meza Vanegas y Yader Fonseca Trujillo.

Base Posturas: Veintisiete mil ochentisiete córdobas con noventidos centavos, más intereses corrientes, Moratorios, costas de Ejecución. Se oirán posturas.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, once Abril mil novecientos noventa y seis.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil Distrito León.-

3 2

Reg. No. 2249 - R/F 337543 - Valor C\$ 135.00

Jueves veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis, a las diez de la mañana.- Subastase, en el local de este Juzgado un bien inmueble ubicado en Residencial Las Brisas de ésta ciudad, con una extensión de trescientas sesentiseis varas cuadradas, (366.00 Vrs. 2); comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: doce metros, calle número nueve, Sur: doce metros, lote #141; Este: veintinueve punto cinco metros, lote # 200; Oeste: veintinueve punto cinco metros, lote # 198.- Propiedad privada, inscrita bajo número 61,961, Tomo 968, folio 70-71, Asiento 4to. Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de éste Departamento.-

Base de la Subasta: C\$ 34,720.00, equivalentes a US\$ 5,600.00,

Ejecuta: Rodrigo Ernesto Obregón Robledo.

Ejecutada: Blanca Estela Reyes Chirino.-

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los veinte y nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados.- Jueves veinte de Junio. valen.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.- Secretaria.-

3 2

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2235 - R/F 337509 - Valor C\$ 135.00

El Señor Juana Vilma Gonzalez García, mayor de edad, casada, Comerciante del domicilio de El Almendro departamento de Río San Juan. Solicita Título Supletorio de una Propiedad Urbana ubicada en El Almendro Río San Juan con una Extensión Superficial de veintiocho varas de frente por treinta varas de fondo en la que se encuentra construida dos Casas para habitación. 1) es de siete Varas de frente por once varas de fondo está toda construida de concreto, piso de ladrillo mosaico, techo de Zinc, cielo razo dos divisiones internas, una habitación la otra comedor el resto Sala. tiene su cocina de seis. por seis. varas de concreto piso anbaldosado, techo de Zinc, baño, dicho baño mide dos por dos techo de zinc. 2) nueve varas de fondo, minifalda piso enbaldozado, techo de zinc., con una división para habitaciones de tres por tres y el resto sala.dicho predio se encuentra cercado con maya de alambre y el que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte: Luis Osorno y Adrian Mejía, Sur: Calle de por medio, Pablo Ruiz, Este: Efran Bravo Oeste: Calle por medio, Julio Vargas.

Interesados Opóngase en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Wilmer A. Sequeira Rojas Juez Unico de Distrito Nueva Guinea.

3 1

Reg. No. 2313 - R/F 337588 - Valor C\$ 72.00

Raymundo Bejarano Amador, mayor de edad, Soltero, conductor y de este domicilio, solicita Título Supletorio, de una vivienda con un Lote de Terreno, ubicada de la gasolinera Esso media Cuadra arriba en esta Ciudad, con un Area de 1.232.53 m2. Igual a 1.748.22 v2 con los siguientes Linderos Norte: con propiedad de Denis Silva y mide del Punto 1.4 al punto 1.6.17.86 M. y del Punto 1. 6 al Punto 1.7.11.23 M. al Sur: Calle de por medio y mide del Punto -1.1. al punto 1.2.27.03M. al este, con Propiedad de Cristina Viuda de Masis.y mide el punto 1.2. al punto 1.3,32,17 M.y del punto 1.3 al Punto 1.4 mide 12.29 M. al Oeste:Linda con Propiedad de Josefa Chamorro y Julián Pérez , mide del punto 1. 1. al punto 1.7.43. 28. M.

- Interesados Opóngase en término Legal.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, doce de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- sobre borrado: 11.23 M, al Vale.- Dra. Diana Avendaño S. Juez Unico de Distrito de Tipitapa.-

3 1

Reg. No. 2314 - R/F 337589 - Valor C\$ 72.00

Agrícola San Felipe S.A. solicita Título Supletorio El Aguacate, 9 Mz. 7. 558.83 varas cuadradas, Apompoá, Potosí.Norte. El Paraíso, calle; Sur: Hilario Tijerino, Angel López; este, Héctor Bolaños, Salvador Alvarez, Oesste, Candelario Mena.

Opóngase.

Dado Juzgado Unico Distrito Rivas, diecisiete. Abril mil novecientos noventa y seis.- Fátima Beteta. Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2315 - R/F 337591 - Valor C\$ 72.00

Cora Enma Martínez Sánchez , Juana Martínez Sánchez , Mercedes Martínez Sánchez, Candelario Martínez Sánchez , Julia Martínez Sánchez, Esperanza Martínez López, y César Martínez Areas, solicitan Título Supletorio rural en Bo. Los Rincones Masatepe , Linda: Norte. predio de César Espinoza, Luis Pérez y Manuel Meza. Sur: Finca la California, Camino en medio . Este. Enrique Murillo, sucesores de Mariano Góngora y Hermanos Sánchez. Oeste: Instituto Nicaragüense de reforma Agraria y Juan Pérez , camino en medio, Area Total 37,864.39 M2.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito de Masatepe, diez de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Juana B.de Lugo.- Sria

3 1

Reg. No. 2316 - R/F 337601 - Valor C\$ 72.00

Hidelfonso Juárez Membreño, Solicita Título Supletorio de un predio Rústico ubicado en el valle San Antonio comarca el Tempisque ,Jurisdicción del Sauce del departamento de León.- Con los Sigüientes Linderos :Este: Anastacio Robelo; Sur: Anastacio Robelo Oeste: Lino Juárez Norte: Delfina Urrutia y Pedro Rfos.-

Opóngase.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, once de Abril mil novecientos noventa y seis.- Karla L. Pérez D. Sria.-

3 1

Reg. No. 2353 - R/F 357739 - Valor C\$ 75.00

Marcos Tulio Landaverde, Miguel Antonio Alarcon Landaverde, Miguel Angel Alarcón Alarcón y Natana el Alarcón Landaverde, Solicita Título Supletorio finca rústica ubicada a cien Kilómetros al Noroeste de Chinandega, península de Cosigüina denominada santa Isabel, que forma parte de la antigua hacienda la Tiquilotada. Lindantes: Norte. César Meléndez Zepeda; Sur: Punta Nata, Este: resto de la Tiquilotada; Oeste: Océano Pacifico.

Opóngase:

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil Laboral de Chinandega, diecisiete de Abril de mil novecientos noventiseis. Esperanza Martínez Sria:

3 1

Reg. No. 2357 - R/F 337633 - Valor C\$ 72.00

Julia María Gómez Centeno, Solicita Título Supletorio ubicado en el barrio veinte de septiembre, Condega, Estelí. lindando : Norte: Miguel Talavera: Sur: Calle en medio. Emelina olivas: Este:Aurora Espinoza y Oeste: María Teresa Rodríguez.-

Opóngase Legalmente:

Dado en el Juzgado Distrito Civil. A los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- R.Yadira Tórres M. Sria.-

3 1

Reg - No. 2378 - R/F 337654 - Valor C\$ 135.00

Ramiro Mairena Raudalez, solicita Título Sulpletorio cuarto Lotes de terreno, ubicados Valle El Amatillo, Jurisdicción Macuelizo Departamento Nueva Segovia, A) El Chipote, veinte manzanas de extensión , linderos : Norte : Concepción Mairena, Sur : Gregoria Colindres, Oriente: Julián Rodríguez, Occidente: Mediando camino, Camilo Gómez , B) Cuero de Toro, ochenta Manzanas de extensión linderos: Norte Pilar Maradiaga predio Valdfo Sur: Juan ponce oreinte; Fidelina Y Adialia Gutiérrez Occidenta: Mediando Camino Victor Flores C) Las Trojas quince manzanas de extencion Linderos : Norte: camino en medio Ramón López Ponce, Sur: Pilar Maradiaga Oriente Pilar Maradiaga; Occidente: Nataividad Colindres y D) Loma Alta cuarenta manzanas de extension, Linderos Norte: Félix Abir y Miguel Rodríguez Sur: Hermanos Gutiérrez i Migiuel Rodríguez, Oriente: Santos Albir y Samuel raudalez, camino en medio; Occidente :Víctor Flores mediando camino. -

Opóngase .-

Juzgado Civil Distrito, Ocotol, dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis .- Hilda Amaya Urcuyo Secretaria Interina .-

3 1

Reg.. No. 2379 - R/F 337659 Valor C\$ 72

Gloria María López Solicita Título supletorio, un predio y Casa ubicada en el barrio Guadalupe, del Colegio María Auxiliadora una y media cuadra al Sur. en esta Ciudad de Chinandega Lindantes; Norte: Petrona Morales Varela ; Sur: Ana Pereira Ramírez; Este: calle en medio, Napoleón Rivera Aguilar y Oeste : Rene Davila Galeano. entrelínea: En Esta Ciudad de Chinandega . vale

Opóngase:

Juzgado Segundo de Distrito Para lo Civil y Laboral. Chinandega, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis. L. Sandoval Sria.-

3 1

Reg. No. 2380 R/F 337664 - Valor C\$ 72.00

Dionicia Thelma Molina Sánchez, mayor de edad, soltera, ama de Casa. de este domicilio, solicita Titulo Supletorio de propiedad urbana ubicada en Barrio la Primavera, con un area de docientos treinticinco metros con novecientos sesenta centímetros de metros cuadrado, equivalente a trecientos treinta y cuatro varas cuadradas.

interesados, Opóngase en término de ley

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los dieciseis días del mes de Abril de milnovecientos noventa y seis. Dra. Marling Ramírez Corrale. Juez Cuarto del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 2285 - R/F 337561 - Valor C\$ 72.00

María Auxiliadora Navas Guadamuz, solicita título supletorio, rústico en Esquipulas, Lincleros: Norte ,Nazario guitis, Sur: Lago de Nicaragua; Este: Juan Gómez Solaris, oeste: ruddy Avellán y Ramiro Cruz.-

Opóngase:

Juzgado Unico Distrito. Rivas dieciseis, Abril mil novecientos noventiseis.- Fátima Beteta C. Sria.-

3 1

Reg.No. 2286 - R/F 337562 - Valor C\$ 72.00

María de Jesus Larios Larios, Solicita Título Supletorio, rústico, ubicado en el KM 101. Rivas - Mangua

dentro de los siguientes Linderos. Norte, Felipe Molina, y Cesar Marín, Sur: hermanos larios Quintanilla, Este: carretera Panamericana; Oeste, Martha Dinarte, Juan Palacios y otros y Calle.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito. Rivas, dieciseis, Abril mil novecientos noventiseis.-Fatima Beteta C. Sria.-

3 1

-----  
Reg. No. 2287 - R/F 337563 - Valor C\$ 72.00

Salvador Alemán Franco, solicita Título Supletorio ubicado en La Florcita, San Juan del Sur, Rivas, dentro de los siguientes linderos: Norte Otilio Medrano, María Castillo y Otros, Sur: Leonardo Chavez Julio Cortez y Otros, Este: Guillermo Arguello y Oeste, Frontera con Costa Rica .-

Opóngase:

Juzgado Distrito. Rivas dieciseis, Abril de mil novecientos noventiseis.- Fatima Beteta C. Sria.-

3 1

#### DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 2288 - R/F 358760 - Valor C\$ 36.00

Angela Orozco Jirón en nombre y representación de su menor hija Eveling del Carmen Meneses Orozco-bienes derechos, acciones

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito Granada. dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Bernarda Cruz Sria.-

-----  
Reg. No. 2289 - R/F 337559 - Valor C\$ 24.00

Amilcar Antonio Rodríguez Zamora, solicita Declaratoria de Herederos en union de sus hermanos: Damaris del Carmen y Sergio José Rodríguez Zamora, de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su padre el Sr. José Sergio Rodríguez Juarez. déjase a salvo la cuarta cónyugal de la conyuge sobreviviente. Sra. Dora Josefina Zamora Martínez.-

Opóngase: Legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Esteli veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y seis. R. Yadira Tórres M. Sria.-

-----  
Reg. No. 2290 - R/F 337560 - Valor C\$ 24.00

María Vilma Nuñez Rodríguez, mayor de edad, soltera ama de casa y de transito por esta ciudad, solicita en representación de sus hijos Juan Carlos , Raúl Antonio y Yasaria del Rosario los tres de apellidos Nuñez Rodríguez, se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera Juan Bautista Nuñez Pérez, en la sociedad de la cooperativa Germán Pomares Ordoñez número dos ubicada en la comarca San Francisco Libre, Comunidad el Mayro Jurisdicción de esta Ciudad.-

Interesados opóngase en el término de ley .

Dado Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis. Enmendados Yasaria - tres - vale.-Dr. Diana Avendaño s. Juez Unico de Distrito de Tipitapa.-

-----  
Reg. No. 2291 - R/F453216 - Valor C\$ 34.20

Daniel Angel Baldelomar Corea, solicita decláresele heredero Cesionario de todos los Bienes, Derechos, y acciones sucesión intestada difunto Pío Lino Ruíz Alemán.-

Opongase .

Juzgado Unico Distrito. Rivas veintidos de Marzo de mil novecientos noventiseis.- Norma Castillo Díaz Sria.-

-----  
Reg. No. 2292 - R/F 455175 -Valor C\$ 22.50  
Complemento R/F 337565 - Valor C\$ 2.00

Mario Ibarra, solicita decláresele heredero sucesión intestada difunta madre Matilde Ibarra Santos.-

Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito. Rivas Abril quince, mil novecientos noventiseis.- Norma Castillo Sria.-

-----  
Reg. No. 2293 - R/F 455176 - Valor C\$28.80

Adela Fariña Maliaño, solicita declárese heredera, bienes, derechos y acciones sucesión intestada señora madre Ana Pastora Maliaño Leiva.-

Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito. Rivas Febrero doce, mil novecientos noventiseis.- Norma Castillo Sria.-